

SECRETARIA: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole que mediante misiva de 5 de agosto de 2022 (fl. 93) la demandante solicita el pago correspondiente al mes de julio de 2022 por concepto de alimentos. Así mismo las partes litigantes en conjunto han solicitado mediante escrito de 10 de agosto de 2022 (fl. 94), que los títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso sean pagados y entregados a la parte demandante PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO, toda vez que otrora han llegado a un acuerdo de levantamiento de medica cautelar. Sírvase Proveer.
Toluviejo, 11 de agosto de 2022.

**MILDRES CONTRAS TOUS
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **ALIMENTOS**
DEMANDANTE: PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PINEDA DE LA OSSA
RADICACIÓN: **N° 2019-00044-00**

En atención a la nota de secretaria precedente y aconteciendo que la parte demandante y demandada por medio de memorial de 11 de agosto de 2022 (fl. 94), solicitan el pago de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos dentro de este proceso, a favor de la demandante PAULA JARAMILLO OCAMPO, toda vez que entre los litigantes llegaron a un acuerdo de levantamiento de medica cautelar el cual fue aprobado por este Juzgado mediante auto de 19 de diciembre de 2022 (fl. 91), y aún siguen haciendo descuentos.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

Hágase el pago y entrega a la señora PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO, de los títulos judiciales que se encuentren constituidos a favor de este proceso, por las motivaciones expuestas. Dejando determinado que mediante auto de 19 de julio de 2022, se ordenó levantar la medida cautelar que pesa sobre el demandado. Oficiar nuevamente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**
Providencia notificada a través de
estado N° 96 de fecha
12 de agosto de 2022
MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria